



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. N° 17.076/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° SO-66/23 por la Prof. Graciela A. LAMAS, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los beneficios otorgados al alumno Cristian Rodrigo MAMANÍ, DNI N° 40.965.887, en la Facultad de Ciencias de la Salud, con motivo de haber solicitado pase a la citada Sede.

QUE mediante Expte. N° 17.037/23 se tramita la baja del citado alumno de las becas otorgadas en Sede Central.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Cristian Rodrigo MAMANÍ, DNI N° 40.965.887, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y una BECA DE COMEDOR, con efecto al 1º de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0850-2023